



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

BANDO

Se comunica a todos los interesados que durante el periodo comprendido entre el día 22 de abril y el 29 de abril de 2024 (ambos inclusive), existirá un servicio de consulta de la lista de los electores correspondiente al municipio de Villamiel de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 16 de junio, del Régimen Electoral General.

El horario y lugar de consulta será: Oficina del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

En dicha oficina podrán ser presentadas las reclamaciones sobre los datos censales dentro del plazo anteriormente citado, de conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la referida Ley orgánica.

Lo que se hace saber para el general conocimiento.

En Villamiel de Toledo a fecha de firma.

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Cristina del Álamo Ortiz

